



Asunción, 06 de Enero de 2011.-

Señores

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJAZAR)

Atn. Abog. Patricia Marchewka

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted(es) a efectos de presentarle la Póliza N° 1.1509.0002620.0000 emitida por la aseguradora El Comercio Paraguayo S.A. con vigencia a partir del día 08.01.2011 y vencimiento el día 08.01.2015, con el objeto de cumplir con lo establecido en la Cláusula 3 del Contrato de Concesión del juego de azar denominado "Quiniela".-

Adjunto encontraran el original de la mencionada póliza con los términos y alcances modificados de acuerdo a vuestra nota de fecha 05.12.2010.-


Esperando de esta forma haber cumplido una vez más con los compromisos asumidos, les saludamos muy atentamente.-


César A. Escobar Arguello
APODERADO

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJAZAR)
LEY N° 1016/1997
MESA DE ENTRADA

N° 044.-

Fecha: 07.01.2011 Hora: 12:27

Recibido por: 

Cerro Corá 726 c/ Antequera
Telefax: (595) 21 452 - 394
Asunción - Paraguay

CONAJZAR / SECRETARÍA GENERAL

07 ENE. 2011

Asunción, _____

Para: _____

Comisión

Presidencia

Asesoría Jurídica

Departamento Contable

Departamento de Promociones

Departamento de Fiscalización

Departamento Administrativo

Otro

Observación:

hoja de agenda

Firma

ANDRES SORIA
Secretaria General
CONAJZAR



EL COMERCIO
PARAGUAYO

COMPAÑIA DE SEGUROS, DESDE 1947

Empresa de Seguros autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 26.651 de fecha 22 de Agosto de 1947 y habilitada a operar por el Banco Central del Paraguay, por Resolución N° 5 - Acta N° 160 del 13 de Octubre de 1947



**EL COMERCIO
PARAGUAYO**

COMPAÑIA DE SEGUROS, DESDE 1947

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro. 1.1509.0002620.0000		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)			
Asegurado COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR - CONAJZAR					
Domicilio: ALBERDI 320 C/PALMA, EDIF. CHRISTIAN SABE,4 P.				Localidad: ASUNCION	
R.U.C. o C.I. 80028658-8	Tomador: MEPSHOW S.A.		Localidad: CIUDAD DEL ESTE		
Domicilio: AV. CURUPAYTY C/ADRIAN JARA					
Fecha de Emisión 03/01/2011	Vigencia Desde las 00:00 hs de 08/01/2011	Vigencia Hasta las 24:00 hs de 08/01/2015	Plazo en días 1461	Gs.	Capital Máximo Asegurado. 45.360.000.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Prima	2.800.000.000
I.V.A. s/Prima	280.000.000
Premio	3.080.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.080.000.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Emitido en ASUNCIÓN, 03 de Enero de 2011

"EL COMERCIO PARAGUAYO" S.A.
Compañía de Seguros Generales

MANUEL GAMARRA ELIZECHE
Gerente Producción

Renueva a la Póliza: 1.1509.0001932.0000

Funcionamiento autorizado y Personería Jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo según:		
Decreto 17759	Fecha 10/03/1956	
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.		
1-0011	Res.Nº 103/98	Fec. 31/03/1998